



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

miento de varios Interesados en la Arreguia de la Herrera,
y el Procurador de la de la Condomina en veinte y cinco de
Mayo del año pasado de mil setecientos sesenta y uno; con
lo que se evitara los perjuicios, y menos cabos que trae
conigo los desarruolos, o falta de formalidad; Y para su total
remedio, despues de haver oido al citado Dⁿ. Baltasar Argues
que como instruido e inteligente, es de igual dictamen de sus
antecesoros, por no advertir motivo que varie el medio q^d.
procurieron, y se aprovo por el S.^{or} Corregidor Dⁿ. Alberto
de Suelos; Somos de sentir que mediante a que en la toma
de dha Herrera se agrando su Marco, dandole la dota-
cion competente a beneficio de la Condomina, sin su menor
perjuicio; Desde luego se Marquen los tablachos con las dos
Mas de agua que se señalazon: Y para q^d un Arredamiento
y otro, no tenga agravio, se dexera abrir un Barrero del
Caudal de Agua q^d. corresponde a una Vla en cada tabla
de las dos ~~de medio~~ del Tablacho, el que se debexa compo-
ner de quatro tablas mas, o menos anchas segun el riego y al-
tura q^d. las tierras tengan en los Partidores; y con esta
disposicion, y haciendo, que al Cauze se le de la capaci-